

María Isabel Chocontá Umbarilla, jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A), en mi calidad de Supervisor del Contrato No. de 00-153-2025, del 28 de octubre de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-153-2025	Fecha de suscripción:	28/10/2025
Objeto:	Adquisición de elementos ergonómicos para la prevención de enfermedades músculo esqueléticas de los servidores públicos de la DIAN		
Contratista:	DICY COMMERCE S.A.S.		
NIT o CC contratista	900.543.325-3		
Valor del contrato:	(\$716.004.323,7)	Vigencia¹ <año>	\$716.004.323,7
		Vigencia futura <año>	\$0
		Vigencia futura <año>	\$0
		Vigencia futura <año>	\$0
Adición valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			\$716.004.323,7
CDP²:	25725 por \$ 968.518.338 del 21 de febrero de 2025	CRP³:	334225 por \$ 716.004.323,7 del 30 de octubre de 2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 20 de febrero de 2026	Fecha de acta inicio:	13/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	15/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No.	20/02/2026
		Fecha de terminación:	20/02/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	NA	Fecha inicio:	NA
		Fecha de terminación:	NA
Garantía de Cumplimiento No.	360-47-994000053885 Anexo 2	Aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	2/02/2026	NIT aseguradora:	860.524.654-6
Garantía de RCE⁴ No:	NA	Aseguradora:	NA

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	NA	NIT aseguradora:	NA
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 100151189- 16805 de 7 de noviembre 2025 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a MARIA ISABEL CHOCONTÁ UMBARILA jefe de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales (A). Mediante oficio No. 100151189- 17093 del 12 de noviembre de 2025, la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor a: - LINDOR EMILIO PALACIOS LLOREDA Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó - ANDRES FELIPE BELLO CURCIO Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño. - JUAN CAMILO BOTERO MONTOYA Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Inírida - HECTOR ORLANDO LEAL REY DIRECCIÓN Seccional de Impuestos y Aduanas de San José de Guaviare - JOSE LIBARDO CASTILLO OSPINA Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca - ARIEL PARRA HURTADO Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia - EDWIN DE JESUS PEDROZO CANTILLO Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao - LINO MARTINEZ CUESTA Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá - JAVIER MANUEL MARTIN GARZON Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco - JORGE EULIDES MORENO MURILLO Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís Mediante oficio No. 100186430-503 del 10 de noviembre de 2025, la supervisora del contrato designó la función de apoyo a la supervisión a: - Lina Yasmín Rodríguez Gestor II de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales. Mediante oficio No. 100186430-504 del 10 de noviembre de 2025, la supervisora del contrato designó la función de apoyo a la supervisión a: - Jennifer Paola Mercado Camargo Gestor II de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.		
Periodo Evaluado:	Enero de 2026		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
360-47-994000053885	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	30% \$214.801.296,92	28/10/2025	25/02/2026
360-47-994000053885	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% \$143.200.864,61	15/12/2025	20/02/2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[1]			Aceptada o Rechazada[2]	PAGO			Valor Pendiente por pagar[3]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
DC18242	1/12/2025	\$140.802.477	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$140.802.477	
DC18243	1/12/2025	\$4.520.246	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$4.520.246	
DC18244	1/12/2025	\$6.876.410	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$6.876.410	
DC18245	1/12/2025	\$5.583.079	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$5.583.079	
DC18246	1/12/2025	\$2.622.059	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$2.622.059	
DC18248	1/12/2025	\$7.068.489	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$7.068.489	
DC18249	1/12/2025	\$8.644.285	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$8.644.285	
DC18250	1/12/2025	\$1.972.375	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$1.972.375	
DC18251	1/12/2025	\$4.757.519	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$4.757.519	
DC18252	1/12/2025	\$4.698.390	Aceptado	537555425	24/12/2025	\$4.698.390	
DC18408	23/12/2025	\$3.795.620	Aceptado	11027526	01/23/2026	\$3.795.620	
DC18409	23/12/2025	\$336.534.945	Aceptado	11027526	01/23/2026	\$336.534.945	\$340.330.565
				N/A	N/A		
Valor total facturado[4]:		\$527.875.894	Aceptado	N/A	Totales:	\$527.875.894	

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra

de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato dentro del plazo de ejecución pactado, cumpliendo a cabalidad las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Ficha Técnica – Especificaciones Técnicas	BOGOTÁ: Soporte Eleva Monitor: 1.300	BOGOTÁ: Soporte Eleva Monitor: 1.300	92%
2	Garantizar que la entrega de los elementos contratados se efectúe en las ciudades, sedes y cantidades indicadas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica- Especificaciones Técnicas, conforme al cronograma establecido, previa coordinación logística con el supervisor del contrato y en los horarios establecidos por la Entidad.	Entregado a satisfacción: Bogotá: 92%	Entregado a satisfacción: Bogotá: 92%	92%
3	Mantener los elementos embalados de manera individual en bolsas o cajas que garanticen protección durante el transporte y almacenamiento.	Todos los elementos embalados de manera individual y en la caja para su entrega	Se recibió todos los elementos embalados de manera individual y en la caja para su entrega	92%
4	Entregar los elementos armados en las respectivas ciudades y sedes establecidas en el numeral 6 del anexo técnico.	Todos los elementos armados de manera individual para su entrega	Se recibió todos los elementos armados de manera individual para su entrega	92%

5	Responder por el buen estado de los bienes objeto del contrato y por sus condiciones de calidad, estética, durabilidad, funcionalidad, oportunidad, garantías y seguridad legalmente exigibles y ofrecidas.	Entregar los bienes objeto de compra con las condiciones de calidad establecidas en el Anexo técnico	Se recibieron los bienes objeto de compra con las condiciones de calidad establecidas en el Anexo técnico	92%
6	Asumir los costos de ensamble, embalaje, servicios de transporte, traslado y demás necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista será responsable por pérdidas, daños o deterioros de los elementos objeto del contrato, por tanto, la DIAN se reserva el derecho de recibir el bien, en caso de que éste presente golpes, rayaduras, fisuras, o algún defecto de fábrica o generado durante su transporte.	Asumir el costo de embalaje y transporte de los elementos y entregarlos en óptimas condiciones de calidad	El contratista asumió el costo de embalaje y transporte de los elementos entregados en el mes de diciembre y entregarlos en óptimas condiciones de calidad	92%
7	Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto del contrato.	Ejecutar el contrato en los términos pactados	Se ha ejecutado el contrato	92%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Se le otorgó al contratista prorroga 3 de contrato 00-153-2025 hasta el 20 de febrero de 2026

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 19/01/2026 el contratista DICY COMMERCE, realizó solicitud de prorroga N°3,
- El 20/01/2026 se dio viabilidad a la prórroga solicitada
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.

- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- El 30/01/2026 se realizó recibido de elementos ergonómicos, 1300 soporte para Laptop, en la Bodega DIAN de la Cr 68 con calle 20.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Hasta el momento no se han realizado llamados de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 16/01/2026 se realiza reunión para seguimiento a la ejecución contractual de Elementos Ergonómicos, en la que participaron:
María Isabel Chocontá, Supervisor del contrato
Yisely Balcarcer Marrugo, Gestor IV
Lina Rodríguez Galán, Gestor II
Jennifer Mercado Camargo, Gestor II
Adriana Diaz Cicery, Contratista DICY
- El 29/01/2026 se realiza recepción de Elementos Ergonómicos, en la que participaron:

María Isabel Chocontá, Supervisor del contrato
 Lina Rodríguez, Gestor II
 Jennifer Mercado Camargo, Gestor II
 Rafael Leonardo Rojas Díaz, Facilitador III
 Mauricio Ballen, Analista II
 Andrei González, Almacén DICY
 Daimer José Moreno Villar, Auxiliar DICY
 Holman Yesid Grosso Duarte, Auxiliar DICY
 Geovanny Fino, Auxiliar DICY
 Fernando Campos, Auxiliar DICY

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 09/02/2026 expedida por Clara Inés Mendieta, en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	El contratista no entrega los bienes conforme las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	El mes de enero de 2026, el Supervisor estableció la obligación por parte del contratista de reemplazar sin ningún tipo de costo adicional para la entidad, los bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones exigidas por		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	El futuro proponente no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	El mes de enero de 2026, el Contratista El proponente debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Falta de disponibilidad de los bienes objeto del contrato	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	El mes de enero de 2026, el Contratista Disponer de un stock suficiente para cubrir las cantidades de elementos ergonómicos requeridos por la Entidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Demoras en la entrega de los productos definidos en el cronograma	Responsable:	Supervisor y Contratista
Tratamiento implementado:	- El mes de enero de 2026, contratista y Supervisor establecen cronograma acordado con el contratista y realizar su seguimiento.		

Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Falta de calidad de los bienes contratados	Responsable:	Supervisión
Tratamiento implementado:	El mes de enero de 2026, el Supervisor verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del Anexo 1 Ficha técnica y de los bienes ofrecidos por el contratista		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

N/A

12.Verificación de incentivos:

N/A

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las obligaciones del Sistema de Gestión Ambiental:

- (i) Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TICs para adelantar las actividades objeto del contrato, con el fin de evitar el uso de documentos impresos;
- (ii) (ii) de ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, el contratista debe hacer uso de papel ecológico, por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo con la oferta presente en el mercado nacional;
- (iii) (iii) optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato;
- (iv) (iv) ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la DIAN destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato;
- (v) (v) cumplir normatividad ambiental y de sostenibilidad vigente asociada a las actividades que se deriven de la ejecución el contrato.

14.Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de febrero de 2026



SUPERVISOR

María Isabel Checontá Umbarila, jefe de la
Coordinación de Bienestar y Riesgos
Laborales (A)



Personal de apoyo a la supervisión:

Jennifer Paola Mercado Camargo, Gestor II

Designado con oficio No 100186430-504 de fecha 10/11/2025



Personal de apoyo a la supervisión:

Lina Yasmín Rodríguez, Gestor II

Designado con oficio No 100186430-503 de fecha 10/11/2025